



INFORME DE AUDITORÍA Nro 06/2023

Unidad de Auditoría Interna

**Ejecución Presupuestaria
1er Semestre 2023**

2023

INFORME DE AUDITORÍA Nro 06 / 2023
“Ejecución Presupuestaria – 1er Semestre 2023”

Tabla de Contenidos

INFORME EJECUTIVO.....	3
I. OBJETO	3
II. OBSERVACIONES	3
III. CONCLUSIÓN	3
INFORME ANALITICO.....	4
I. OBJETO.....	4
II. ALCANCE	4
III. MARCO NORMATIVO.....	4
IV. MARCO DE REFERENCIA	5
V. ACLARACIONES PREVIAS.....	5
VI. ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	5
VII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	16
VIII. CONCLUSIÓN	17

INFORME DE AUDITORIA Nro 06 / 2023

EJECUTIVO

"Ejecución Presupuestaria – 1er Semestre 2023"

I. OBJETO

Efectuar el seguimiento y evaluar la ejecución presupuestaria del primer semestre del ejercicio 2023.

II. OBSERVACIONES

1. El IOSFA no cuenta con un Régimen de modificaciones presupuestarias.

III. CONCLUSIÓN

Las tareas realizadas han permitido evaluar la ejecución presupuestaria correspondiente al 1er semestre del año 2023, como así también los procedimientos y sistemas relacionados a la misma.

En cuanto a la ejecución, corresponde destacar la carga parcial de documentación y la falta de conexión entre los sistemas con impacto en el presupuesto, situación que dificulta arribar a una eficaz evaluación de la ejecución. Por ello, es necesario regularizar estos aspectos a fin de que el sistema presupuestario brinde información confiable, oportuna y completa.

Asimismo, resulta relevante contar con un Régimen de Modificaciones Presupuestarias, tal como lo establece el art. N°52 del Decreto 1344/07 reglamentario de la Ley de Administración Financiera, que permitirá ordenar la gestión presupuestaria, mejorar su análisis y control.

Sin perjuicio de lo expuesto, la ejecución presupuestaria del primer semestre arroja un superávit de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$21.561.883), con una ejecución del 54% de los recursos y un 56% de los gastos, pudiendo ser este último mayor por lo comentado precedentemente.

En cuanto a los gastos, en general la ejecución de cada partida guarda relación con la distribución realizada, dejando demostrado así una correcta formulación y distribución del crédito.

Respecto a la partida Prestaciones médicas, la cual es representativa del objeto de la obra social, muestra ejecuciones por encima del 60%, lo que probablemente hará necesario una modificación del presupuesto a través de modificaciones entre partidas o mediante un aumento del gasto.

Finalmente, se recomienda tener presente las circunstancias mencionadas, en cuanto a la carga en forma parcial que se está llevando a cabo en el sistema E-siga, por parte de farmacias y hoteles, lo cual provoca que los datos del gasto en el sistema no reflejen fielmente su ejecución.

INFORME DE AUDITORÍA Nro 06 /2023

ANALITICO

“Ejecución Presupuestaria – 1er SEMESTRE 2023”

I. OBJETO

Efectuar el seguimiento y evaluar la ejecución presupuestaria del primer semestre del ejercicio 2023.

II. ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º 152/2002), el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGE6 N.º 03/2011) y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional” (Resolución SIGEN N° 172/14).

La fase de ejecución fue llevada a cabo durante los meses de julio de 2023.

El equipo de trabajo estuvo compuesto por:

- Cra. Soledad Vallejos.
- Cr Leandro González
- Yanina Arias
- Vanesa Ortiz

A efectos de cumplir el objeto del presente fueron aplicados los siguientes procedimientos:

- Solicitud de la distribución del presupuesto 2023 y la ejecución del primer semestre a la Gerencia Económica Financiera.
- Cotejo en el sistema E-SIGA de la información y extracción de diversos reportes de ejecución presupuestaria del ejercicio 2022 y 2023.
- Verificación de la normativa específica aplicable al proceso de formulación y ejecución presupuestaria.
- Análisis de la información obtenida y confección de diversos cuadros y gráficos.
- Extracción de información estadística desde el sistema SUA.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistema de Control del Sector Público Nacional, y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007.
- Ley 19.549, de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario 1759/72.
- Decreto N° 637/13, de creación del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, y su Decreto reglamentario N° 2271/13.
- Resolución SIGEN N° 152/2002 “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”.
- Resolución SIGEN N° 3/2011 “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- Resolución SIGEN N° 172/14 - “Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional”.

IV. MARCO DE REFERENCIA

La ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, establece en su artículo Nro 46, que los Directorios o máximas autoridades de los Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional, remitirán el proyecto de presupuesto a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) antes del 30 de septiembre del año anterior al que registrará.

En tal sentido, el Directorio del IOSFA, en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2022, aprobó el proyecto de Presupuesto 2023, siendo aprobado posteriormente por Resolución Nro 1125/22 del Ministerio de Economía.

A continuación, se expone la composición de este, de acuerdo a la Clasificación Económica de Recursos y Gastos.

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS CORRIENTES	106.308.803.556
INGRESOS DE CAPITAL	0,00
GASTOS CORRIENTES	99.687.383.496
GASTOS DE CAPITAL	5.873.725.074
SUPERAVIT	747.694.986,00

Corresponde advertir que la distribución de los gastos fue efectuada por un total de \$ 101.886.491.454, de acuerdo con lo expuesto por la Subgerencia de Presupuesto, dado que las Farmacias aun no cargan la totalidad de sus operaciones en el sistema E-SIGA, no se registra el gasto que corresponde al descuento que se otorga a los afilados al momento de la venta.

V. ACLARACIONES PREVIAS

Los datos expuestos en el presente informe pueden presentar desvíos respecto de la situación presupuestaria real, debido a los siguientes aspectos:

- Los sistemas utilizados por las Farmacias Propias y las Unidades de Turismo y Recreación, aún no se encuentran enlazados con el sistema E-SIGA, motivo por el cual la registración presupuestaria de ambos sectores al cierre del primer semestre se cumple de forma parcial.

VI. ANALISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1. SINTESIS DE LA EJECUCIÓN PRIMER SEMESTRE.

Seguidamente, se detallan los ingresos y gastos ejecutados durante el primer semestre, y el resultado de dicho período, de acuerdo con los datos registrados en el sistema E-SIGA.

Adicionalmente se presentan en forma sintética datos respecto a la ejecución de recursos y gastos, y la comparación interanual.

EJECUCIÓN 1ER. SEMESTRE 2023	
INGRESOS	57.376.552.823
GASTOS	57.354.990.940
RESULTADO (SUPERAVIT)	21.561.883

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL AL 1ER SEMESTRE 2023			
	PRESUPUESTO ANUAL	DEVENGADO 1ER. SEMESTRE	EJECUCIÓN
INGRESOS	106.308.803.556	57.376.552.823	54%
GASTOS	101.886.491.454	57.354.990.940	56%

VARIACION INTERANUAL DE LA EJECUCIÓN			
	DEVENGADO 1ER. SEMESTRE 2022	DEVENGADO 1ER. SEMESTRE 2023	VARIACIÓN
INGRESOS	26.362.890.223	57.376.552.823	118%
GASTOS	26.264.430.260	57.354.990.940	118%

De los cuadros precedentes se puede observar que, al cierre del primer semestre del ejercicio 2023, el resultado es superavitario en un total de \$ 21.561.883,47.

En cuanto a la ejecución, tanto los ingresos como los gastos presentan una ejecución ligeramente superior al 50%.

Por otra parte, se observa que en el comparativo interanual, los recursos crecieron levemente por encima de los gastos.

2. RECURSOS

A continuación, se expondrá la ejecución de los recursos clasificados por Rubro presupuestario.

Se deja constancia que, dado que no fue efectuada la distribución de los recursos por rubro, no es posible realizar la comparación de lo ejecutado respecto a lo distribuido.

RUBRO DE RECURSO	EJECUCION 1ER SEMESTRE
01.02.05 - CP GENDARMERIA NACIONAL	7.548.306.473,22
01.01.07 - INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA	7.465.942.650,75
01.02.01 - CP EJERCITO ARGENTINO	6.800.737.924,45
01.01.05 - GENDARMERIA NACIONAL	6.791.464.462,23
01.01.06 - AP PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	4.675.848.699,24
01.02.06 - CP PREFECTURA NAVAL	3.776.893.567,23
01.02.02 - CP ARMADA ARGENTINA	3.674.265.774,53
01.01.01 - AP EJERCITO ARGENTINO	3.619.258.724,24
01.02.03 - CP FUERZA AEREA	2.708.059.110,56
03.01 - INTERESES POR DEPOSITO EN MONEDA NACIONAL	2.644.299.899,96
01.01.03 - AP FUERZA AEREA ARGENTINA	1.506.083.547,10
01.01.14 - ANSES	1.161.758.079,52
02.01 - VTA DE BS Y SERV - FARMACIAS PROPIAS	978.264.245,18
01.01.13 - AFILIADOS ADHERENTES	779.497.072,35
02.02 - VTA DE BS Y SERV - UNIDADES TURISMO	717.702.913,88
01.01.08 - CAJA DE POLICIA FEDERAL	328.655.209,08
04.07 - INGRESOS SIN DISCRIMINAR	286.209.680,35
04.01 - CARGOS VARIOS	177.698.051,98
01.02.08 - DIRECCION DE INTELIGENCIA	134.713.339,00
01.01.10 - DIRECCION DE INTELIGENCIA	101.104.906,17
04.06 - CARGOS POR ATENCION PERSONAL EN ACTIVIDAD	57.509.479,59
01.02.09 - CP CENTRO NAVAL	8.963.470,81
01.01.11 - CENTRO NAVAL	6.722.603,10
04.10 - RECUPERO REMUNERACIONES - ART	5.164.995,09
01.02.13 - FUSEA	2.218.144,05
01.01.17 - AP FUSEA	1.948.209,00
01.01.04 - INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	937.604,30

RUBRO DE RECURSO	EJECUCION 1ER SEMESTRE
01.02.10 - CP COVIARA	559.974,12
04.12 - SALDO POSITIVO DE RESULTANTE DE CONCILIACIONES	28.739,81
04.02	18.547,25
02.03 - VTA DE BS Y SERV - CENTROS MEDICOS	9.258,41
TOTAL	57.376.552.823,09

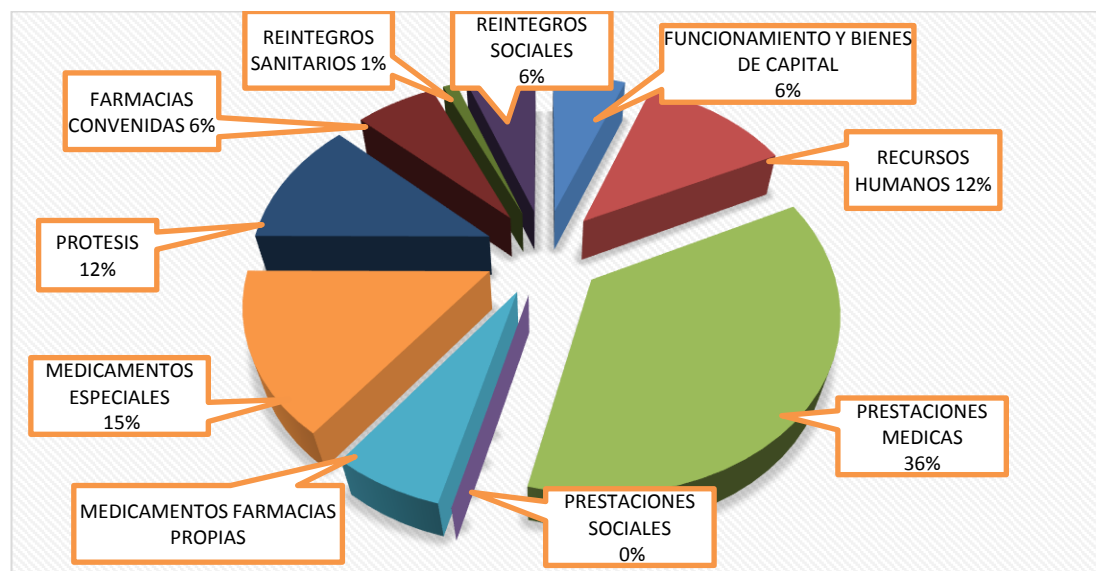
3. GASTOS

A continuación, se expone un análisis de la ejecución del gasto, con el objeto de permitir su evaluación y la comparación con el crédito asignado. **Finalidad – Función.**

La clasificación por Finalidad – Función, si bien no consta en el sistema E-SIGA, fue elaborada a fin de presentar la distribución del gasto según la naturaleza de los bienes y servicios que el IOSFA brinda a sus afiliados.

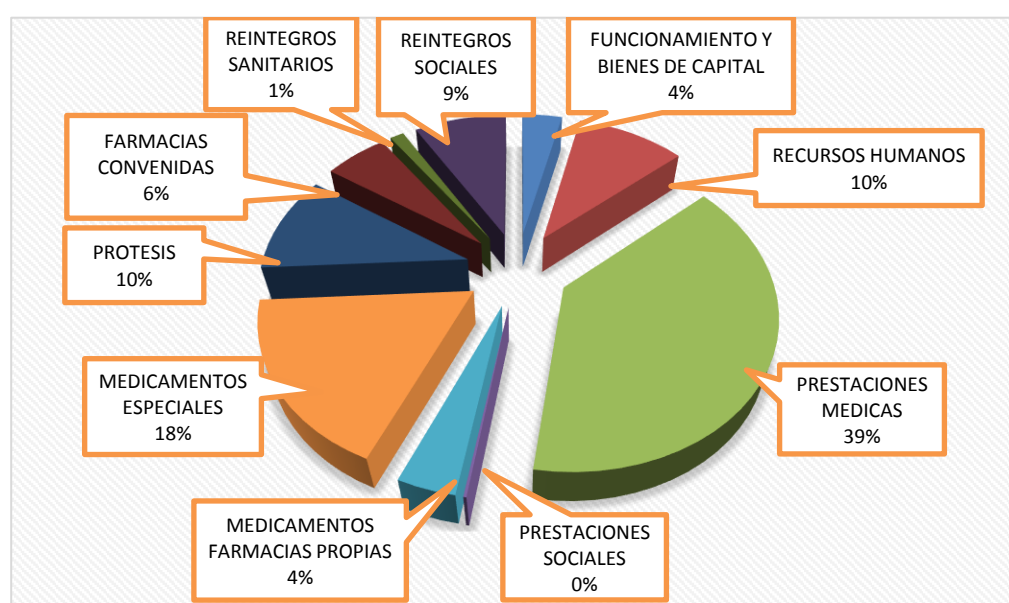
Distribución del crédito anual por Finalidad-Función.

FINALIDAD-FUNCION	CREDITO	Por ciento del Ppto
FUNCIONAMIENTO Y BIENES DE CAPITAL	5.687.532.705,30	6%
RECURSOS HUMANOS	11.644.848.160,00	12%
PRESTACIONES MEDICAS	35.150.413.840,70	36%
PRESTACIONES SOCIALES	4.359.054,99	0%
MEDICAMENTOS FARMACIAS PROPIAS	6.107.566.160,00	6%
MEDICAMENTOS ESPECIALES	14.297.315.094,70	15%
PROTESIS	11.479.175.743,35	12%
FARMACIAS CONVENIDAS	6.248.705.406,56	6%
REINTEGROS SANITARIOS	1.045.931.070,04	1%
REINTEGROS SOCIALES	5.463.885.724,75	6%



Ejecución 1er semestre por Finalidad Función.

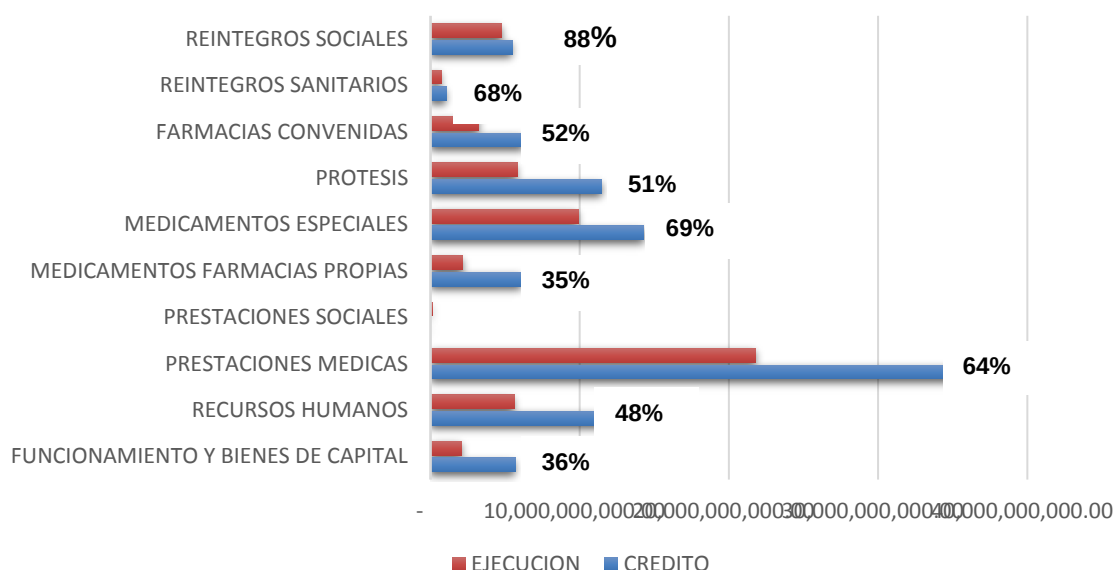
FINALIDAD-FUNCION	EJECUCIÓN	
FUNCIONAMIENTO Y BIENES DE CAPITAL	2.075.749.070,48	4%
RECURSOS HUMANOS	5.615.870.982,05	10%
PRESTACIONES MEDICAS	21.795.134.815,20	39%
PRESTACIONES SOCIALES	114.585.265,73	0%
MEDICAMENTOS FARMACIAS PROPIAS	2.147.311.448,05	4%
MEDICAMENTOS ESPECIALES	9.883.955.634,33	18%
PROTESIS	5.804.649.022,73	10%
FARMACIAS CONVENIDAS	3.233.313.966,57	6%
REINTEGROS SANITARIOS	715.976.259,84	1%
REINTEGROS SOCIALES	4.786.346.757,52	9%



De ambos gráficos se desprende que la finalidad del gasto tomada en cuenta a la hora de distribuir los recursos se ha mantenido en forma razonable al momento de su ejecución.

Crédito vs. Ejecución por Finalidad - Función.

El siguiente gráfico expone la relación entre el gasto anual distribuido y lo ejecutado durante el primer semestre clasificado por finalidad-función.



Aquí se puede observar que existen partidas con una ejecución superior al 50%, en especial aquellas relacionadas con la atención médica a los afiliados, destacándose “Prestaciones médicas” 64%, “Medicamentos Especiales” 69%, “Reintegros sanitarios” 68% y “Reintegros sociales” 88%; mientras que otras presentan una ejecución menor a dicho porcentaje, como “Funcionamiento y bienes de capital” 36% y “Medicamentos farmacias propias” 35%.

3.2. Categoría Programática.

Crédito anual vs Ejecución semestral por Subprogramas.

A continuación, se expone la comparativa entre el crédito anual distribuido y el ejecutado durante el primer semestre clasificado por Subprogramas.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CREDITO	EJECUCION	% EJECUCION
ACTIVIDAD CENTRAL	INFRAESTRUCTURA	4.756.758.494	585.079.909	12,30%
	BIENES DE USO	644.986.581	123.440.168	19%
	RECURSOS HUMANOS	11.644.848.160	5.615.870.982	48%
	TECNOLOGIA	471.980.000	389.243.714	82%
	FUNCIONAMIENTO	4.570.566.125	1.563.065.188	34%
ASISTENCIA SANITARIA	ATENCION MEDICA	31.090.573.651	20.161.483.911	65%
	ATENCION ODONTOLOGICA	1.355.666.119	474.193.698	35%
	PROGRAMAS ESPECIALES	274.620.468	261.416.534	95%
	CAMPAÑAS DE VACUNACION	119.304.000	0	0%
	CIRUGIA Y ALTA COMPLEJIDAD	318.211.018	112.113.726	35%
	SALUD MENTAL	645.140.147	450.650.422	70%
	SERVICIOS DE AMBULANCIA Y ATENCION DOMICILIARIA	1.328.940.896	925.037.756	70%
	SERVICIO DE FARMACIAS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES	38.132.762.405	21.069.230.072	55%
	TRANSPLANTES	17.957.542	7.256.577	40%
	REINTEGROS SANITARIOS	1.045.931.070	715.976.260	68%
ASISTENCIA SOCIAL	GERIATRIA	0,00	0,00	-
	PACIENTES EN TRANSITO	0,00	95.726.062	-
	DISCAPACIDAD	4.359.055	18.859.204	-
	REINTEGROS SOCIALES	5.463.885.725	4.786.346.758	88%
TOTAL		101.886.491.454	57.354.990.940	56%

Se observa que al cierre del primer semestre se encuentra ejecutado el 56% del crédito distribuido.

A nivel de Subprogramas, se destaca una ejecución del 65% en “Atención Médica”, 70% en “Servicios de ambulancia y atención domiciliaria”, al igual que en “Salud mental”, “Reintegros Sanitarios” presenta una ejecución del 68%, mientras que “Reintegros Sociales” del 88% y “Tecnología” presenta una ejecución del 82%.

Por otra parte, se verifica una subejecución de las partidas de “Infraestructura” 12,3% y Bienes de Uso 19%.

A continuación, se expondrá el detalle de los Subprogramas “Atención Médica” y Servicios de Farmacias, Medicamentos y Materiales”, que son los que concentran más del 75% del gasto ejecutado.

Subprograma Atención Médica – Crédito anual Vs. Ejecución semestral.

SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	CREDITO	EJECUCION	% EJECUCION
ATENCION MEDICA	2.01.07 - HONORARIOS MÉDICOS	3.709.605.293,53	3.663.779.345,62	99%
	2.01.08 - INTERNACIONES	9.738.128.969,76	7.391.521.249,68	76%
	2.01.05 - LABORATORIO	1.817.725.953,62	1.328.995.673,33	73%
	2.01.01 - CONSULTAS	1.307.716.513,37	617.490.331,64	47%
	2.01.02 - PRÁCTICAS	12.534.026.875,43	5.827.292.095,08	46%
	2.01.04 - DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	1.983.370.045,30	735.387.407,23	37%
	2.01.03 - CÁPITAS	0,00	597.017.808,13	-

Subprograma Servicios de Farmacias, Medicamentos y Materiales - Crédito anual Vs. Ejecución semestral.

SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	CREDITO	EJECUCION	% EJECUCION
SERVICIO DE FARMACIAS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES	2.08.06 - HONORARIOS FARMACÉUTICOS	39.231.495,41	44.407.254,57	113%
	2.08.02 - MEDICAMENTOS ESPECIALES	14.297.315.094,70	9.883.955.634,33	69%
	2.08.03 - PRÓTESIS, ORTESIS Y MATERIALES	11.479.175.743,35	5.804.649.022,73	51%
	2.08.07 - SUBVENCION FCIAS CONVENIDAS	6.209.473.911,15	3.188.906.712,00	51%
	2.08.01 - MEDICAMENTOS EN FARMACIAS	6.107.566.160,00	2.147.311.448,05	35%

Comparativa ejecución primer semestre 2022 vs. Ejecución primer semestre 2023.

El siguiente cuadro expone la relación entre la ejecución registrada durante el primer semestre del año 2022 con el primer semestre del corriente año y el porcentaje de variación respectivo.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	EJECUCION 1º SEMESTRE 2022	EJECUCION 1º SEMESTRE 2023	VARIACION %
ACTIVIDAD CENTRAL	Infraestructura	0,00	585.079.909	-
	Bienes de Uso	1.682.188,66	123.440.168	7238%
	Recursos Humanos	2.805.946.538,59	5.615.870.982	100%
	Tecnología	28.875.081,53	389.243.714	1248%
	Funcionamiento	542.347.978,27	1.563.065.188	188%
ASISTENCIA SANITARIA	Atención Médica	10.230.667.331,89	20.161.483.911	97%
	Atención Odontológica	216.186.462,42	474.193.698	119%
	Programas Especiales	135.244.367,53	261.416.534	93%
	Campañas de Vacunación	2.751.891,41	0,00	-100%

	Cirugía y Alta Complejidad	83.707.842,68	112.113.726	34%
	Salud Mental	195.353.382,95	450.650.422	131%
	Servicios de Ambulancia y Atención Domiciliaria	496.089.667,74	925.037.756	86%
	Servicio de Farmacias, Medicamentos y Materiales	9.524.092.854,91	21.069.230.072	121%
	Trasplantes	8.674.383,75	7.256.577	-16%
	Reintegros Sanitarios	346.926.380,59	715.976.260	106%
ASISTENCIA SOCIAL	Geriatría	0,00	0,00	-
	Pacientes en Transito	193.200,00	95.726.062	-
	Discapacidad	4.117.024,28	18.859.204	358%
	Reintegros Sociales	1.641.218.682,71	4.786.346.758	192%
TOTAL		26.264.075.260	56.757.973.131	116%

De lo expuesto, se observa un aumento del 118% de los gastos respecto al mismo periodo del año anterior (11,3% por encima del IPC Salud)¹.

En particular, se destaca que el subprograma “atención médica” presentó un aumento del 91% respecto al mismo semestre del año anterior, es decir un 13,7% menor al índice mencionado; y el subprograma “Servicios de farmacias, medicamentos y materiales” arrojó un aumento del 121%, es decir un 16,3% por encima del citado índice.

3.3. Unidades Ejecutoras.

En las tablas que figuran a continuación, se expondrá la comparación de lo ejecutado respecto a lo distribuido, por unidad organizativa.

A efectos de una mejor presentación de los datos, los mismos serán expuestos divididos en cinco apartados: Unidades organizativas de IOSFA Central, Delegaciones, Farmacias, Centros Médicos y Unidades de Turismo y Recreación.

Unidades organizativas de IOSFA Central.

UNIDAD ORGANIZATIVA	CREDITO	EJECUCION	% EJECUCION
Gerencia de Prestaciones	6.647.813.824,00	4.009.322.244,53	60%
Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática	1.194.413.100,00	610.652.483,95	51%
Gerencia de RRHH, Organización y Afiliados	11.683.906.310,00	5.620.276.698,13	48%
Subgerencia de Abastecimiento Farmacéuticos y Farmacias	20.536.798.410,71	9.894.318.979,89	48%
Gerencia General	2.741.363,00	937.289,18	34%
Gerencia Económica Financiera	442.237.504,35	136.740.359,47	31%
Gerencia de Auditoría Médica y Liquidación de Prestadores	122.232.512,36	27.805.708,09	23%
Subgerencia de Asuntos Jurídicos	122.906.367,04	26.919.456,25	22%
Directorio - Presidencia	189.272.663,63	34.184.173,58	18%
Subgerencia de Servicios Generales	5.506.226.307,94	834.066.321,74	15%
Gerencia de Delegaciones y Servicios Sociales	7.485.048,00	52.000,00	1%
Gerencia de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización	10.710.354,25	0,00	0,00%

Aquí se destaca la ejecución de la Gerencia de Prestaciones, la que implica un 60%, lo que resulta concordante con lo observado anteriormente en cuanto a la ejecución de aquellos componentes relacionados a la atención sanitaria.

Por otra parte, la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, si bien presenta una ejecución del 48% en sus gastos, corresponde advertir que parte del crédito asignado a dicha Unidad, fue luego transferido a las Farmacias Propias a fin de que ejecuten partidas relacionadas a la adquisición de medicamentos de reposición, circunstancia que será explicitada en el apartado correspondiente a las Farmacias Propias.

¹ El IPC Cobertura Nacional – División Salud registró un incremento del 104.7% en el promedio enero-junio de 2023 con respecto al promedio del mismo periodo del año anterior.

Delegaciones

UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	EJECUTADO	% EJECUCION
3.02.06.01.03.54 - AMB CTRO DE At al Afiliado Merlo	2.165.912,00	14.025.302,30	648%
3.02.06.01.03.73 - DCS DELEGAC Esquel	4.138.350,00	16.133.382,36	390%
3.02.06.01.03.30 - DCN DELEGAC San Rafael	13.680.550,48	22.201.815,63	162%
3.02.06.01.03.13 - DCN DELEGAC Rio IV	46.557.968,06	74.814.777,09	161%
3.02.06.01.03.04 - DCN DELEGAC Villa Mercedes	27.082.051,79	38.979.414,17	144%
3.02.06.01.03.50 - AMB DELEGAC Auxiliar Edificio Guardacostas	73.574.398,62	94.970.584,88	129%
3.02.06.01.03.41 - DCL DELEGAC Reconquista	36.776.487,94	41.565.799,80	113%
3.02.06.01.03.09 - DCN DELEGAC Tucumán	422.102.155,31	421.478.613,92	100%
3.02.06.01.03.46 - AMB DELEGAC Hospital Militar Central	328.805.368,75	328.545.945,60	100%
3.02.06.01.03.36 - DCL DELEGAC Formosa	955.221.923,16	939.377.217,10	98%
3.02.06.01.03.44 - AMB DELEGAC Auxiliar Actis	146.383.216,81	142.668.765,88	97%
3.02.06.01.03.61 - AMB DELEGAC La Plata	837.126.765,06	801.598.889,66	96%
3.02.06.01.03.84 - DCS DELEGAC Bahía Blanca	1.236.535.067,73	1.109.493.169,46	90%
3.02.06.01.03.22 - DCL DELEGAC Paraná	1.979.439.630,31	1.736.118.078,35	88%
3.02.06.01.03.72 - DCS DELEGAC Trelew	403.774.978,00	351.437.583,29	87%
3.02.06.01.03.42 - DCL DELEGAC Rosario	830.571.684,74	677.228.773,34	82%
3.02.06.01.03.90 - DCS DELEGAC Necochea	9.296.483,03	7.651.558,31	82%
3.02.06.01.03.45 - AMB DELEGAC Campo de Mayo	367.934.576,12	298.621.893,53	81%
3.02.06.01.03.48 - AMB DELEGAC Edificio Centinela	73.331.691,00	59.611.558,11	81%
3.02.06.01.03.89 - DCS DELEGAC Mar Del Plata	1.614.289.521,94	1.279.711.772,67	79%
3.02.06.01.03.71 - DCS DELEGAC Comodoro Rivadavia	883.401.319,37	701.843.992,77	79%
3.02.06.01.03.49 - AMB DELEGAC Edificio Libertad	273.597.046,59	213.592.033,38	78%
3.02.06.01.03.51 - AMB DELEGAC Edificio Condor	120.557.899,62	93.972.067,62	78%
3.02.06.01.03.68 - DCS DELEGAC Ushuaia	554.887.650,08	406.804.904,92	73%
3.02.06.01.03.53 - AMB CTRO Autorizador Palomar	75.993.279,00	55.471.121,43	73%
3.02.06.01.03.78 - DCS DELEGAC Bariloche	469.286.214,63	320.494.237,78	68%
3.02.06.01.03.10 - DCN DELEGAC Córdoba	3.984.065.499,66	2.629.568.656,00	66%
3.02.06.01.03.59 - AMB CTRO At al Afiliado Coord San José	908.143.360,33	600.057.653,68	66%
3.02.06.01.03.28 - DCN DELEGAC Mendoza	1.618.342.947,80	1.045.925.451,23	65%
3.02.06.01.03.75 - DCS DELEGAC Neuquén	956.231.071,89	616.192.489,25	64%
3.02.06.01.03.25 - DCL DELEGAC Gualeguaychú	2.695.731,89	1.726.188,66	64%
3.02.06.01.03.52 - AMB DELEGAC Edificio Libertador	46.140.071,21	27.828.631,75	60%
3.02.06.01.03.43 - AMB DELEGAC AMBA	18.929.507.842,02	11.102.178.586,55	59%
3.02.06.01.03.88 - DCS DELEGAC Puerto Belgrano	2.539.820.128,76	1.494.856.285,54	59%
3.02.06.01.03.33 - DCN DELEGAC San Juan	613.073.108,49	358.616.451,57	58%
3.02.06.01.03.91 - DCS DELEGAC Tandil	649.106.113,13	372.976.405,00	57%
3.02.06.01.03.29 - DCN DELEGAC Malargüe	2.367.643,15	1.325.427,87	56%
3.02.06.01.03.40 - DCL DELEGAC Santa Fe	623.642.552,52	342.343.135,43	55%
3.02.06.01.03.39 - DCL DELEGAC Resistencia	522.555.044,71	281.420.944,57	54%
3.02.06.01.03.06 - DCN DELEGAC Villa de Merlo	1.129.066,36	606.360,44	54%
3.02.06.01.03.95 - DCL DELEGACION Coordinación Litoral	10.133.301,00	5.271.291,40	52%
3.02.06.01.03.58 - AMB DELEGAC Aux H Aeronáutico Central	37.366.139,49	19.159.779,81	51%
3.02.06.01.03.34 - DCL DELEGAC Posadas	1.901.572.146,54	952.876.746,65	50%
3.02.06.01.03.27 - DCN DELEGAC Salta	1.470.906.336,95	732.231.419,08	50%
3.02.06.01.03.16 - DCL DELEGAC Corrientes	2.054.592.776,56	923.778.305,03	45%
3.02.06.01.03.05 - DCN DELEGAC San Luis	407.671.234,38	182.174.204,56	45%
3.02.06.01.03.01 - DCN DELEGAC La Rioja	261.689.190,27	117.031.427,41	45%
3.02.06.01.03.07 - DCN DELEGAC Catamarca	135.793.749,25	58.927.449,69	43%
3.02.06.01.03.26 - DCN DELEGAC Jujuy	739.423.682,56	296.501.987,48	40%
3.02.06.01.03.80 - DCS DELEGAC Santa Rosa	401.169.040,50	157.320.663,67	39%
3.02.06.01.03.70 - DCS DELEGAC Rio Gallegos	1.032.220.198,33	368.091.221,87	36%
3.02.06.01.03.96 - DCN Coordinación Sur	22.579.324,75	7.055.495,27	31%
3.02.06.01.03.08 - DCN DELEGAC Santiago del Estero	352.156.880,49	105.688.748,32	30%
3.02.06.01.03.94 - DCN Coordinación Norte	18.198.276,56	5.512.269,14	30%
3.02.06.01.03.47 - AMB DELEGAC Auxiliar Hospital Naval	6.880.764,00	2.041.338,39	30%
3.02.06.01.03.24 - DCL DELEGAC Concordia	6.117.449,83	1.448.181,87	24%
3.02.06.01.03.35 - DCL DELEGAC Iguazú	2.613.264,00	578.410,06	22%
3.02.06.01.03.69 - DCS DELEGAC Rio Grande	65.821.379,94	13.692.092,75	21%
3.02.06.01.03.64 - AMB DELEGAC Zarate	1.299.909.649,65	226.995.812,46	17%
3.02.06.01.03.23 - DCL DELEGAC Concepción Del Uruguay	7.584.657,63	816.210,99	11%

UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	EJECUTADO	% EJECUCION
3.02.06.01.03.55 - AMB CTRO At al Afiliado Moreno	1.270.000,00	25.478,00	2%
3.02.06.01.03.57 - AMB CTRO DE At Al Afiliado Ezeiza	1.350.000,00	-	0%
3.02.06.01.03.60 - AMB CTRO DE At al Afiliado Morón	1.350.000,00	0,00	0%
3.02.06.01.03.66 - AMB DELEGAC Auxiliar Junín	0,00	1.338.029,39	
3.02.06.01.03.97 0,00 DCS CENTRO DE At al Af Puerto Madryn	0,00	123.777,77	

En las Delegaciones se observan porcentajes de ejecución disímiles, habiendo varias con una sobre ejecución importante y a su vez se observan otras que presentan subejecución del gasto.

En el primer caso se destacan las Delegaciones Tucumán 100%, Paraná 88%, Formosa 98%, Bahía Blanca 90%, La Plata 96%, Rosario 82% y Mar del Plata 79%

En el segundo grupo se ubican, Zárate 17%, Rio Grande 21% y Concepción del Uruguay 11%.

Farmacias Propias

UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	EJECUTADO	% EJECUCION
3.02.03.02.19 - FARMACIA BASE NAVAL PUERTO BELGRANO	23.147.207,34	470.637.530,86	2033%
3.02.03.02.12 - FARMACIA PRINGLES	6.385.065,56	119.443.869,54	1871%
3.02.03.02.05 - FARMACIA CORRIENTES	6.000.417,56	77.646.698,64	1294%
3.02.03.02.17 - FARMACIA BAHIA BLANCA	12.753.100,00	152.724.341,72	1198%
3.02.03.02.09 - FARMACIA MENDOZA	12.233.630,00	114.347.446,24	935%
3.02.03.02.08 - FARMACIA MATIENZO	30.158.820,06	262.429.578,16	870%
3.02.03.02.06 - FARMACIA LARREA	9.401.213,18	72.855.304,01	775%
3.02.03.02.23 - FARMACIA PALOMAR	4.215.348,35	29.648.713,09	703%
3.02.03.02.07 - FARMACIA MAR DEL PLATA	17.075.987,39	109.750.927,83	643%
3.02.03.02.01 - FARMACIA ROSARIO	9.106.108,93	51.087.193,68	561%
3.02.03.02.27 - FARMACIA SAN JUAN	8.001.492,00	44.408.550,13	555%
3.02.03.02.18 - FARMACIA HOSPITAL PUERTO BELGRANO	9.640.904,95	48.177.063,22	500%
3.02.03.02.04 - FARMACIA CORDOBA	15.959.810,00	78.425.542,52	491%
3.02.03.02.10 - FARMACIA PARANA	17.113.661,70	73.293.446,29	428%
3.02.03.02.20 - FARMACIA USHUAIA	10.045.178,89	42.534.064,32	423%
3.02.03.02.25 - FARMACIA EDIFICIO LIBERTAD	6.721.915,46	27.487.976,95	409%
3.02.03.02.03 - FARMACIA COMODORO RIVADAVIA	12.389.347,00	47.257.452,67	381%
3.02.03.02.11 - FARMACIA POSADAS	22.261.100,00	80.499.935,77	362%
3.02.03.02.22 - FARMACIA CONDOR	5.762.218,00	19.935.726,92	346%
3.02.03.02.29 - FARMACIA GUARNICION AEREA CORDOBA	11.257.888,78	31.163.281,56	277%
3.02.03.02.14 - FARMACIA SANTA FE	26.873.594,88	67.816.129,48	252%
3.02.03.02.13 - FARMACIA SALTA	12.948.119,00	26.210.112,35	202%
3.02.03.02.16 - FARMACIA PEDRO MALLO	27.482.007,80	51.699.133,91	188%
3.02.03.02.02 - FARMACIA CAMPO DE MAYO	72.856.195,00	133.308.624,37	183%
3.02.03.02.21 - FARMACIA SAN JOSE	5.623.664,46	2.016.172,23	36%
3.02.03.02.24 - FARMACIA HOSPITAL AERONAUTICO	11.863.838,31	2.400.006,25	20%
3.02.03.02.15 - FARMACIA SANTA ROSA	9.809.312,80	1.197.387,09	12%
3.02.03.02.28 - FARMACIA HOSPITAL MILITAR MENDOZA	8.967.352,00	634.758,12	7%
3.02.03.02.31 - FARMACIA HOSPITAL MILITAR CENTRAL	5.699.360,87	239.000,00	4%
3.02.03.02.30 - DCN - FARMACIA HOSPITAL MILITAR CORDOBA	0,00	3.136.151,48	
3.02.03.02.33 - DCN - FARMACIA GENERAL DEHEZA	0,00	3.780.455,00	

En la gran parte de las Farmacias se observa una elevada sobre ejecución de los gastos.

Respecto a ello, de acuerdo con lo expuesto por la Subgerencia de Presupuesto en 2022, el crédito para gastos de medicamentos es asignado inicialmente a la Unidad de Medicamentos, quien luego solicita las compensaciones necesarias a fin de que cada Farmacia ejecute el gasto.

Por dicha razón, los créditos distribuidos de las Farmacias no incluyen las partidas de medicamentos, lo que produce que la comparación no resulte útil a los fines de evaluar la ejecución presupuestaria.

Centros Médicos

UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	EJECUTADO	% EJECUCION
3.02.05.04.01 - POLICLINICA GENERAL ACTIS	206.412.000,00	88.312.723,17	43%
3.02.05.04.04 - CENTRO MEDICO PUNTA ALTA	2.550.000,00	355.348,50	14%
3.02.05.04.03 - CENTRO ASISTENCIAL SANTA RITA	44.325.000,00	5.175.288,38	12%
3.02.05.04.07 - CENTRO MEDICO MARTINEZ	10.150.000,00	1.040.669,51	10%
3.02.05.04.02 - CENTRO MEDICO MARTELLI	5.350.000,00	409.253,28	8%
3.02.05.04.09 - CENTRO MEDICO TEMPERLEY	12.050.000,00	504.869,49	4%
3.02.05.04.08 - CENTRO MEDICO MORON	12.750.000,00	554.039,56	4%
3.02.05.04.10 - CENTRO MEDICO QUILMES	15.050.000,00	441.059,47	3%
3.02.05.04.11 - CENTRO MEDICO VILLA DEL PARQUE	11.700.000,00	319.199,74	3%

En este caso se observa una subejecución generalizada del gasto en los Centros Médicos siendo la única excepción la Policlínica General Actis con una ejecución del 43%, luego encontramos el resto de los centros médicos por debajo del 15%.

Unidades de Turismo y Recreación

UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	EJECUTADO	% EJECUCION
3.02.06.02.07 - FILIAL SUBGERENCIA TURISMO	4.696.750,00	3.144.000,00	67%
3.02.06.02.02 - RESIDENCIA COSQUIN	63.188.684,00	31.169.173,58	49%
3.02.06.02.12 - RESIDENCIA SERRANA LA FALDA	185.946.331,79	73.539.561,59	40%
3.02.06.02.13 - HOTEL ANTARTIDA	340.661.707,00	134.256.309,54	39%
3.02.06.02.10 - HOTEL CONDOR	36.712.774,21	14.045.168,45	38%
3.02.06.02.17 - PARADOR ALMIRANTE BROWN	135.476.363,76	50.202.219,58	37%
3.02.06.02.01 - HOTEL USHUAIA	92.675.070,00	33.495.306,95	36%
3.02.06.02.11 - HOTEL METROPOL	50.080.617,07	17.872.358,07	36%
3.02.06.02.14 - HOTEL ISLAS MALVINAS	47.306.788,00	16.932.155,45	36%
3.02.06.02.09 - HOSTERIA VILLA GENERAL BELGRANO	46.412.528,00	15.977.618,80	34%
3.02.06.02.05 - COLONIA COSTANERA COSQUIN	44.744.586,00	13.406.663,18	30%
3.02.06.02.16 - HOTEL TIERRA DEL FUEGO	79.690.621,00	23.636.918,71	30%
3.02.06.02.08 - CAMPO DE DEPORTES CAMPO DE MAYO	19.927.565,00	5.004.512,06	25%
3.02.06.02.06 - COLONIA MIRAFLORES CALAMUCHITA	48.009.797,91	10.898.720,73	23%
3.02.06.02.18 - CENTRO RECREATIVO HEROES CRUCERO GRAL BELGRANO	2.707.830,00	397.424,51	15%
3.02.06.02.03 - CENTRO RECREATIVO HEROES DE MALVINAS	47.717.000,00	3.099.646,25	6%
3.02.06.02.04 - ESTANCIA GOLF ASCOCHINGA	0,00	60.554.577,61	-

3.4. Gasto por afiliado.

A continuación, se expone una tabla a fin de visualizar el gasto por afiliado por Delegación.

Asimismo, se extrajeron las estadísticas de afiliados por Delegación desde el sistema SUA.

Finalmente, se agruparon ciertas Delegaciones Provinciales, Auxiliares y Centros de Atención, para que el gasto por afiliado refleje la realidad de la forma más razonable posible.

Se deja constancia que existen 2775 afiliados que en el SUA no tienen asignado Delegación, por lo que no se tuvieron en cuenta.

Provincia	DELEGACION PRESUPUESTARIA	Gasto 1er semestre	Afiliados	Gasto por afiliado
CHUBUT	3.02.06.01.03.72 - DCS DELEGAC Trelew	351.437.583	3.380	103.976
TUCUMAN	3.02.06.01.03.09 - DCN DELEGAC Tucumán	421.478.614	4.580	92.026
FORMOSA	3.02.06.01.03.36 - DCL DELEGAC Formosa	939.377.217	11.726	80.111
	3.02.06.01.03.43 - AMB DELEGAC AMBA			
	3.02.06.01.03.61 - AMB DELEGAC La Plata			
BUENOS AIRES	3.02.06.01.03.59 - AMB Centro At al Af Coordinador San José	13.838.302.990	191.019	72.445
	3.02.06.01.03.46 - AMB DELEGAC Hospital Militar Central			
	3.02.06.01.03.45 - AMB DELEGAC Campo De Mayo			
	3.02.06.01.03.49 - AMB DELEGAC Edificio Libertad			
	3.02.06.01.03.44 - AMB DELEGAC Auxiliar Actis			

Provincia	DELEGACION PRESUPUESTARIA	Gasto 1er semestre	Afiliados	Gasto por afiliado
ENTRE RIOS	3.02.06.01.03.51 - AMB DELEGAC Edificio Condor			
	3.02.06.01.03.53 - AMB Centro Autorizador Palomar			
	3.02.06.01.03.48 - AMB DELEGAC Edificio Centinela			
	3.02.06.01.03.52 - AMB DELEGAC Edificio Libertador			
	3.02.06.01.03.50 - AMB DELEGAC Auxiliar Edificio Guardacostas			
	3.02.06.01.03.58 - AMB DELEGAC Aux Hospital Aeronáutico Central			
	3.02.06.01.03.55 - AMB Centro At al Af Moreno			
BUENOS AIRES	3.02.06.01.03.22 - DCL DELEGAC Paraná	1.737.566.260	24.197	71.809
	3.02.06.01.03.24 - DCL DELEGAC Concordia			
BUENOS AIRES	3.02.06.01.03.89 - DCS DELEGAC Mar Del Plata	1.279.711.773	17.890	71.532
NEUQUEN	3.02.06.01.03.75 - DCS DELEGAC Neuquén	616.192.489	10.548	58.418
SANTA FE	3.02.06.01.03.42 - DCL DELEGAC Rosario	677.228.773	10.620	63.769
BUENOS AIRES	3.02.06.01.03.88 - DCS DELEGAC Puerto Belgrano	2.604.349.455	41.360	62.968
	3.02.06.01.03.84 - DCS DELEGAC Bahía Blanca			
RIO NEGRO	3.02.06.01.03.78 - DCS DELEGAC Bariloche	320.494.238	5.349	59.917
CHUBUT	3.02.06.01.03.71 - DCS DELEGAC Comodoro Rivadavia	701.843.993	11.778	59.589
TIERRA DEL FUEGO	3.02.06.01.03.68 - DCS DELEGAC Ushuaia	420.496.998	7.110	59.142
	3.02.06.01.03.69 - DCS DELEGAC Rio Grande			
CORDOBA	3.02.06.01.03.10 - DCN DELEGAC Córdoba	2.704.383.433	45.816	59.027
	3.02.06.01.03.13 - DCN DELEGAC Rio IV			
	3.02.06.01.03.28 - DCN DELEGAC Mendoza			
MENDOZA	3.02.06.01.03.29 - DCN DELEGAC Malargüe	1.069.452.695	18.135	58.972
	3.02.06.01.03.30 - DCN DELEGAC San Rafael			
BUENOS AIRES	3.02.06.01.03.91 - DCS DELEGAC Tandil	372.976.405	7.155	52.128
SAN JUAN	3.02.06.01.03.33 - DCN DELEGAC San Juan	358.616.452	7.014	51.129
SANTA FE	3.02.06.01.03.40 - DCL DELEGAC Santa Fe	383.908.935	8.412	45.638
	3.02.06.01.03.41 - DCL DELEGAC Reconquista			
SALTA	3.02.06.01.03.27 - DCN DELEGAC Salta	732.231.419	16.429	44.569
CHACO	3.02.06.01.03.39 - DCL DELEGAC Resistencia	281.420.945	6.559	42.906
CATAMARCA	3.02.06.01.03.07 - DCN DELEGAC Catamarca	58.927.450	1.408	41.852
MISIONES	3.02.06.01.03.34 - DCL DELEGAC Posadas	952.876.747	23.742	40.135
LA PAMPA	3.02.06.01.03.80 - DCS DELEGAC Santa Rosa	157.320.664	4.263	36.904
CORRIENTES	3.02.06.01.03.16 - DCL DELEGAC Corrientes	923.778.305	25.043	36.888
SAN LUIS	3.02.06.01.03.05 - DCN DELEGAC San Luis	182.174.205	4.969	36.662
JUJUY	3.02.06.01.03.26 - DCN DELEGAC Jujuy	296.501.987	8.372	35.416
SANTA CRUZ	3.02.06.01.03.70 - DCS DELEGAC Rio Gallegos	368.091.222	11.544	31.886
LA RIOJA	3.02.06.01.03.01 - DCN DELEGAC La Rioja	117.031.427	4.242	27.589
SANTIAGO DEL ESTERO	3.02.06.01.03.08 - DCN DELEGAC Santiago del Estero	105.688.748	3.943	26.804
BUENOS AIRES	3.02.06.01.03.64 - AMB DELEGAC Zarate	226.995.812	11.857	19.144
TOTAL		33.200.857.233	548.460	60.535

Aquí se observa que el gasto por afiliado difiere entre las diversas Delegaciones.

Si bien el gasto promedio por afiliado es de \$ 60.535, existen Delegaciones que superan ampliamente dicho promedio y otras que se encuentran por debajo del mismo.

Para ilustrar ello, se puede destacar el caso de la Delegación Tucumán y la Delegación San Luis.

Si bien la Delegación Tucumán posee 4.580 afiliados y San Luis 4.969, la primera supera ampliamente en gasto a la segunda.

Así, mientras el gasto por afiliado de Tucumán es de \$92.026, el de San Luis es de \$36.662.

VII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observación N° 1

El IOSFA no cuenta con un Régimen de modificaciones presupuestarias.

Se observó que el Instituto no ha elaborado el Régimen de modificaciones presupuestarias, tal como lo establece el art. N°52 del Decreto 1344/07, reglamentario de la Ley de Administración Financiera.

Se advierte que durante el ejercicio puede presentarse la necesidad de modificación del presupuesto aprobado, implicando reasignación de los créditos, aumentos o disminuciones de este y de los recursos.

De hecho, se comprobó que en la práctica se realizan diversas modificaciones denominadas “*Compensaciones*”, de las cuales no consta su autorización por autoridad competente ni registro de estas, como así tampoco se emite el correspondiente acto administrativo que las apruebe.

Ello provoca que, al modificarse la distribución inicial de los créditos, sin que quede un adecuado registro de estas, los análisis y controles se dificultan.

Ejemplo de ello son las diversas partidas que se han expuesto en el presente informe con una elevada ejecución, incluso superando el crédito distribuido (mayor al 100%), de las que no se puede asegurar si se trata de que se ejecutó un gasto mayor al aprobado inicialmente o si se autorizó una modificación presupuestaria para permitir una ejecución mayor a la distribuida inicialmente y cuáles fueron las partidas de recursos y/o gastos afectados.

Por ello, es necesario que, por medio del Régimen de modificaciones presupuestarias, establecer distintos niveles de aprobación según la importancia y los efectos de las modificaciones a realizar, determinando claramente la autoridad responsable de cada nivel.

Recomendación

Elaborar el Régimen de modificaciones presupuestarias, para brindar así flexibilidad al presupuesto y otorgarles, a los distintos niveles con responsabilidades en la administración financiera del Instituto, las herramientas necesarias para gestionar de manera eficiente y eficaz los recursos del IOSFA.

Impacto: MEDIO

Descargo del auditado

“Las compensaciones presupuestarias constituyen una herramienta que brinda flexibilidad a la ejecución y son requeridas por los distintos niveles de la Organización.

Un gerente / subgerente puede requerir compensar partidas entre unidades subordinadas.

Existen ciertas limitaciones en su aplicación, por ejemplo: no pueden compensarse partidas prestacionales para gastos de funcionamiento.

Esto está fundamentado en dar cumplimiento al artículo 52 de la ley 24.156, cuando define como modificaciones a aquello que implique la disminución de los resultados operativo o económico previstos, alteración sustancial de la inversión programada, o el incremento del endeudamiento autorizado.”

Acción correctiva comprometida

“Confeccionar un Régimen de Modificaciones Presupuestarias.”

Plazo comprometido

“30 de Junio de 2024.”

Sector responsable

“Subgerencia de Presupuesto”.

Comentario al descargo del auditado

El auditado comparte la observación por lo que no se efectúan cambios.

VIII. CONCLUSIÓN

Las tareas realizadas han permitido evaluar la ejecución presupuestaria correspondiente al 1er semestre del año 2023, como así también los procedimientos y sistemas relacionados a la misma.

En cuanto a la ejecución, corresponde destacar la carga parcial de documentación y la falta de conexión entre los sistemas con impacto en el presupuesto, situación que dificulta arribar a una eficaz evaluación de la ejecución. Por ello, es necesario regularizar estos aspectos a fin de que el sistema presupuestario brinde información confiable, oportuna y completa.

Asimismo, resulta relevante contar con un Régimen de Modificaciones Presupuestarias, tal como lo establece el art. N°52 del Decreto 1344/07 reglamentario de la Ley de Administración Financiera, que permitirá ordenar la gestión presupuestaria, mejorar su análisis y control.

Sin perjuicio de lo expuesto, la ejecución presupuestaria del primer semestre arroja un superávit de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$21.561.883), con una ejecución del 54% de los recursos y un 56% de los gastos, pudiendo ser este último mayor por lo comentado precedentemente.

En cuanto a los gastos, en general la ejecución de cada partida guarda relación con la distribución realizada, dejando demostrado así una correcta formulación y distribución del crédito.

Respecto a la partida Prestaciones médicas, la cual es representativa del objeto de la obra social, muestra ejecuciones por encima del 60%, lo que probablemente hará necesario una modificación del presupuesto a través de modificaciones entre partidas o mediante un aumento del gasto.

Finalmente, se recomienda tener presente las circunstancias mencionadas, en cuanto a la carga en forma parcial que se está llevando a cabo en el sistema E-siga, por parte de farmacias y hoteles, lo cual provoca que los datos del gasto en el sistema no reflejen fielmente su ejecución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe de Auditoría Nro 06/2023 "Ejecución Presupuestaria - 1er Semestre 2023" - UAI IOSFA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.